

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6253 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario nº 1510/2009, habiéndose dictado en fecha 28 de enero de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Estudios Técnicos Icea, S.L. con domicilio en Avda. País Valencia, 38, de Llombai (Valencia) y CIF nº B-97180780, Gestión Inmobiliaria Aledua 2000, S.L., con domicilio en Avda. País Valencia, 38 de Llombai (Valencia) y CIF nº B-97032973, Promociones La Huerta 2002, S.L., con domicilio en Avda. País Valencia, 38, de Llombai (Valencia) y CIF nº B-97104558 y Construcciones El Marquesat Levantino, S.L., con domicilio en c/ Nueva, 58, de Caladau (Valencia) y CIF nº B-96990882, inscritas en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el B.O.E. puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 28 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009021-1